CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GENCELL PHARMA S A S
Nit: 900407111 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02055015
Fecha de matrícula:	14 de enero de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 18 No 82-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@labgencell.com
Teléfono comercial 1:	7425961
Teléfono comercial 2:	6366352
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 18 No. 82 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@labgencell.com
Teléfono para notificación 1:	7425961
Teléfono para notificación 2:	6366352
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de enero de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2011, con el No. 01444945 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GENCELL PHARMA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 11821 del 31 de diciembre de 2024 de la Notaría 27 de _Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Marzo de 2025 , con el No. 03222298 del Libro IX, la sociedad escindente: GENCELL PHARMA S A S transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: NM BROTHERS S.A.S, que se constituye.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de enero de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades, A. La prestación de servicios de salud. B. La prestación de servicios de laboratorio clínico y ensayos.C Medicina en seguridad y salud en el trabajo, laboratorios clínicos ocupacionales, exámenes ocupacionales, optometría , fonoaudiología ,espirometría, electrocardiograma, psicóloga , Diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, educación y capacitación en salud ocupacional, vacunación para los trabajadores, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con este objeto social. D. La participación , directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de instrumental médico y quirúrgico, dotaciones y artículos de uso y consumo medico

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitalario, equipos de venoclisis, diálisis y transfusiones, materiales de curación y quirúrgicos, materias primas, materiales de envase y empaque, maquinaria, equipos y sus repuestos para la fabricación de los productos antes enunciados y en general todo lo relacionado con materia prima y productos farmacéuticos, médicos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. E. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, medico, manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. F. La representación y agencia miento de firmas nacionales y extranjeras G. La inversión en bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. H. La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. I. La administración de derechos de crédito, titulas (sic) valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o terceras personas naturales o jurídicas. J. La importación, distribución y venta de los siguientes productos alimentos; productos para el aseo higiene y limpieza; cosméticos; dispositivos médicos y quipos biomédicos; medicamentos homeopáticos; plaguicidas; productos oficiales, reactivos de diagnóstico, vacunas, insumos para la salud, suplementos dietarios y productos Fito terapéuticos. K. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, a usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, y enajenarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento, administración, concesión o usufructo; celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin interés; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; celebrar él contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general, negociar letras, cheques, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como

participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. La sociedad no podrá constituirse en garante ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las de la persona o personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas. En cualquier caso se entiende que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 80.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $750.000.000,00
No. de acciones	: 75.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $750.000.000,00
No. de acciones	: 75.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director es el Representante Legal de la sociedad y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, el director de la compañía tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazarán, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales el director se encuentre impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del director de la compañía las siguientes: 1. Hacer uso de la denominación social. 2. Ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas. 3. Ejercer las funciones que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas. 4. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones y hacer los despidos del caso. 5. Nombrar a los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 6. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el director podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. El director requerirá de autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar cualquier clase de negocio en representación de la sociedad que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

supere la suma de 23.000 SMMLV. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 8. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 9. Informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. 10. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 11. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 12. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 13. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. 14. Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la compañía. Se presumirá que el director tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tornar determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de enero de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2011 con el No. 01444945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director	Fabio Andres Zapata Gomez	C.C. No. 80167615

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Director	Wilmar Zapata Gomez	C.C. No. 79753322

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 14 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2014 con el No. 01822464 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Guillermo Arias Galvez	C.C. No. 19057043 T.P. No. 8499-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 015 del 8 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01950001 del 22 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 031 del 10 de enero de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02178015 del 20 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 034 del 9 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02194901 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 048 del 14 de diciembre de 2018 de la Accionista Único	02408910 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 076 del 7 de julio de 2021 de la Accionista Único	02722543 del 9 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 077 del 14 de julio de 2021 de la Accionista Único	02725890 del 21 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 78 del 11 de octubre de	02752770 del 13 de octubre de

2021 de la Accionista Único E. P. No. 11821 del 31 de diciembre de 2024 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 2021 del Libro IX 03222298 del 21 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021 de Empresario, inscrito el 17 de diciembre de 2021 bajo el número 02773606 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Fabio Andres Zapata Gomez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Asalariado
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2011-01-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 8691
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4659, 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GENCELL PHARMA SAS
Matrícula No.: 02696420
Fecha de matrícula: 9 de junio de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Sucursal
Dirección: Cll 82 # 18 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENCELL PHARMA CCAA
Matrícula No.: 03374666
Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 93 # 51 98 Unidad 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GENCELL PHARMA CENTRO NACIONAL DE SECUENCIACION
Matrícula No.: 03497601
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Transversal 93 51 98 Unidad 7
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 89.284.120.930
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 08:14:12
Recibo No. AA26299020
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262990204C9C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

